



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 12 de septiembre de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Dos nuevos tramos de la línea subterránea de media tensión “63-Urbana” a 13,2 KV de la STR “Vinuesa” (4791), sustitución del CT “Plaza Mayor-Vinuesa” (100625890) por un nuevo CT Prefabricado subterráneo tipo EPSH y enlace con la red de baja tensión en la localidad de Vinuesa (Soria). Expediente 10221 – 06/2013.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 18 de abril de 2013, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 22-05-2013.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 11 de septiembre de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

BOPSO-120-18102013



2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de media tensión a 12/20 kV, tipo HEPR-Z1, 3x(1x150) Al+H16 NI 56.43.01, proyectada en dos tramos:

- Tramo 1: Inicio en empalme con línea existente junto al C.T. “Plaza Mayor –Vinuesa–” (100625890) y final en nuevo C.T. proyectado “Plaza Mayor-Vinuesa-Nuevo” (902514108). Longitud de 60 metros.

- Tramo 2: Inicio en C.T. proyectado “Plaza Mayor-Vinuesa-Nuevo” (902514108) y final en C.T. “Travesía Lavadero 1” (902511367). Longitud de 345 metros.

Centro de transformación prefabricado subterráneo, denominado “Plaza Mayor-Vinuesa-Nuevo” (902514108), tipo EPSH, de 630 kVA en B1 (133/230V) y B2 (230/400V). Compuesto por dos celdas de línea, una celda de protección y dos cuadros de baja tensión.

5 líneas en B1 (133/230V) y una línea en B2 (230/400V), subterráneas de baja tensión tipo XZ1 0,6/1 kV Al y sección 3(1x240)+1x150 mm², con longitudes de 25, 20, 20, 20 y 20 metros.

Se desmontarán 195 metros de conductor en baja tensión tipo DN-150, 10 metros de conductor de cobre en media tensión tipo PPF-50.

Se desmontará el actual centro de transformación integrado con una celda de protección de corte al aire, un transformador de 200 kVA en B1 (133/230V), un autotransformador (B1-B2) y un cuadro de baja tensión.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 17 de septiembre de 2013.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2351